

Expediente: 1801/12
Carátula: RIOS ROSA ESTER C/ ZEYGA S.R.L. S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27222378627 - RIOS, ROSA ESTER-ACTOR
900000000000 - ZEYGA S.R.L., -DEMANDADO
20232387506 - FONIO, HERALDO MIGUEL-TERCERO INTERESADO
20232387506 - LEGUIZAMON, SARA ELENA-TERCERO INTERESADO
20232387506 - ROSSI, AUGUSTO ALFREDO-TERCERO INTERESADO
20232387506 - SALVADOR, LUIS ALBERTO-TERCERO INTERESADO
20232387506 - COLOMBRES, KARINA VALERIA-TERCERO INTERESADO
20232387506 - FONIO, MARIA DEL MILAGRO-TERCERO INTERESADO
27222378627 - AGUILAR RIOS, RICARDO EZEQUIAS-ACTOR
20232387506 - VILLALUENGA, CARLOS MACARIO ALEJANDRO-TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1801/12



H105015219529

JUICIO: "RIOS ROSA ESTER c/ ZEYGA S.R.L. s/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS"- EXPTE. N° 1801/12.- Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

Al informe de la OGA Civil y Comercial nro. 4 de fecha 06-08-2024:

Téngase presente lo informado por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial nro. 4, del Area Concursos y Quiebras.

En consecuencia, tómese razón de la resolución dictada el 04-07-2024 que ordena levantar las medidas cautelares allí individualizadas, en particular:

- 1) Embargo definitivo dictado en la causa "Rios Rosa Ester c/ Zeyga SRL s/ Daños y Perjuicios" Expte. nro. 1801/12-I1 por la suma de \$2.596.676,23 más \$519.335,24 (incidente que se encuentra acumulado a los presentes autos);
- 2) Embargo preventivo dictado en la causa "Rios Rosa Ester c/ Zeyga SRL s/ Daños y Perjuicios", Expte nro. 1801/12-I8, por la suma de \$423.392 más \$85.000 por honorarios.

A conocimiento de la parte actora a los fines que hubiere lugar.

Actuación firmada en fecha 10/08/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.